

que se hace mención que este distinguido ciudadano, se ha desempeñado en los diversos ámbitos del quehacer cotidiano de nuestra comunidad, aportando su esfuerzo y solidaridad en los momentos en que la ciudadanía lo ha requerido.- Se ha destacado siempre por su trabajo, honestidad y dedicación constante hacia los intereses comunes de esta ciudad.- Algunas de las innumerales actividades que ha cumplido Don **AGAPITO ORTIZ PAIVA**, fueron: Ex-Combatiente de la Guerra del Chaco.- Fue jugador del Club "22 de Setiembre" hasta los 40 años.- Fue director técnico del mismo Club y de la Liga Encarnacena de Fútbol.- Socio fundador y vitalicio del Club de Caza y Pesca Pacù-Cuà.- Activo miembro de la Comisión del Carnaval Encarnaceno, por muchos años- Arbitro de Fútbol y activo socio bochófilo.- Impulsó el deporte, en la especialidad del boxeo en nuestra ciudad.- Miembro Ejecutivo de la Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco - Filial Encarnación, por varios años.- Socio Activo de la Asociación de Propietarios de Estaciones de Servicios.- Colaborador del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación.-Por tanto, atento a los méritos acumulados por este distinguido conciudadano, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue : 1) **DESIGNAR** con el nombre del Ex-Combatiente de la Guerra del Chaco **Don AGAPITO ORTIZ PAIVA**, a la calle denominada 3a.Proyectada del barrio Pacù-Cuà de esta ciudad, desde su intersección con la calle Fulgencio Yegros hasta la calle Aquidaban.- 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.- Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.-**POR TANTO:LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO; O R D E N A : ART. 1º.) DESIGNAR** con el nombre del Ex-Combatiente de la Guerra del Chaco **Don AGAPITO ORTIZ PAIVA**, a la calle denominada 3a.Proyectada del barrio Pacù-Cuà de esta ciudad, desde su intersección con la calle Fulgencio Yegros hasta la calle Aquidaban.- **ART. 2º.) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----**ART. 3º.) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----